



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Monitorio
Demandante	Luis Felipe Ballesteros Beltrán
Demandado	Corporación Genesis Salud IPS.
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00644-00
Asunto	Accede al retiro de la demanda

Se incorpora en el expediente la solicitud de retiro de la demanda realizada por la parte actora, por medio de memorial de 16 de julio de 2021. En atención a la misma, y observándose por el Despacho que efectivamente no hay ninguna clase de constancia de notificación de la parte demandada y tampoco se solicitaron medidas cautelares en el presente proceso, se autoriza el retiro de la demandada de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

Se advierte que no es posible entregar anexo alguno de la demanda, pese a su retiro, toda vez que esta fue presentada de manera digital ante el Despacho, en cumplimiento del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

8

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1951c104760b09511e3d7e248ba33f594925edf803e612f8307f94a4c7a93445**
Documento generado en 21/07/2021 12:50:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>